

# **CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

**Proyecto de Mejora de la Educación Superior**

**Marco de Planificación para Pueblos  
Indígenas  
(MPPI)**

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

**Tabla de Contenido**

SIGLAS .....	3
I. Descripción del Proyecto .....	4
II. Justificación para una estrategia proactiva de inclusión de los Pueblos Indígenas.....	8
III. Procesos participativos para la construcción del Propuesta del MPPI .....	10
IV. Resumen de los resultados de la evaluación socio-educativo y cultural.....	12
V. Marco Legal.....	15
VI. Responsabilidades y arreglos institucionales.....	17
VII. Lineamientos para la Preparación, Consulta, Implementación y Monitoreo y Evaluación del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas .....	18
VIII. Cronograma .....	23
IX. Presupuesto .....	23

*República de Costa Rica*  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
*Marco de Planificación para Pueblos Indígenas*

**SIGLAS**

AMIS	Acuerdos de Mejoramiento Institucional
BM	Banco Mundial
CASAP	Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
RPI	Coordinador del Plan Indígenas
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
MEP	Ministerio de Educación Pública.
MICIT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
OPES	Oficina de Planificación de la Educación
PI	Pueblos Indígenas
PPI	Plan para Pueblos Indígenas
UCR	Universidad de Costa Rica.
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

## **I. Descripción del Proyecto**

### **Objetivos de alto nivel a los cuales contribuye el proyecto**

1. El objetivo de alto nivel del Proyecto es fortalecer y desarrollar las capacidades del talento humano potenciando el conocimiento e incorporando la ciencia, la tecnología y la innovación, en las áreas sustantivas de las universidades estatales, para contribuir a la construcción de una nación más competitiva, próspera, solidaria, inclusiva y ambientalmente sostenible.

### **Objetivo de desarrollo del proyecto (ODP)**

2. El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.

### **Componentes del proyecto**

3. El Proyecto alcanzaría su objetivo de desarrollo a través de la implementación de los siguientes dos componentes.

4. **Componente 1. Acuerdos de Mejora Institucional (AMIs)** (*Total: US\$236,3 millones; Banco: US\$200 millones; Universidades: US\$36,3 millones*). El objetivo de este Componente sería: (a) ayudar a que las universidades estatales incrementen el acceso a través de invertir en infraestructura para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; (b) incrementar la calidad de la educación superior a través de, entre otras cosas, la mejora de las calificaciones del cuerpo docente y el fomento de la evaluación y la acreditación; (c) aumentar la relevancia de la educación superior por la focalización de recursos en disciplinas prioritarias clave<sup>1</sup> que son críticas para responder al desafío de incrementar la competitividad del país; y (d) fortalecer la capacidad de gestión y de rendición de cuentas de las universidades estatales, haciendo posible fortalecer una cultura de: (i) planificación estratégica de largo plazo, incluyendo la formulación de una misión, visión y estrategia institucional; y (ii) medición, definición de metas, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación, que pueda llevar a mayores innovaciones de financiamiento basadas en desempeño.

5. Con este fin, el Componente 1 financiaría inversiones estratégicas en infraestructura y equipamiento, capital humano y la mejora de los sistemas de gestión e información para una más eficiente administración de los recursos humanos y físicos existentes y nuevos.

6. El instrumento clave para implementar el Componente 1 es el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI), que cubre un período de cinco años –el primero de este tipo– que sería firmado entre el

---

<sup>1</sup> Las disciplinas prioritarias (es decir, aquellas que el Gobierno, junto con las universidades han definido como relevantes para el desarrollo del país) serían: ingeniería, ciencias básicas (matemática, física, química, biología y geología), recursos naturales, ciencias agrícolas y alimenticias, artes, educación y ciencias de la salud.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

Gobierno y cada una de las cuatro universidades estatales del CONARE para la utilización del financiamiento. Cada AMI incluiría las condiciones y obligaciones de ambas partes (la universidad correspondiente y el Gobierno cubriendo el uso de los fondos del préstamo y se adjuntaría un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) que presentaría los objetivos estratégicos globales y los sub-proyectos específicos de la universidad, así como las inversiones específicas a ser realizadas durante el período de 5 años de la implementación del Proyecto. Cada PMI sería financiado con US\$ 50 millones en financiamiento del Banco sumado a entre US\$ 6 y US\$ 13 millones de fondos de contrapartida, y presentaría una serie de indicadores, metas anuales y presupuestos. Los cuatro PMI serían organizados alrededor de cuatro ejes estratégicos comunes para las universidades participantes, los cuales encajan, uno a uno, los cuatro mayores componentes del ODP y por lo tanto los cuatro indicadores de nivel de ODP:

- a) Incrementar el acceso y retención (*acceso*)
- b) Mejorar la calidad y relevancia de los programas y los recursos humanos (*calidad*)
- c) Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico así como la innovación (*innovación y desarrollo científico y tecnológico*)
- d) Fortalecer la gestión institucional y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos (*capacidad de gestión*).

7. El Componente 1 financiaría inversiones específicas en sub-proyectos acordados, que producirían resultados basados en indicadores y metas a nivel global de la universidad y al nivel específico de los sub-proyectos.

8. El presupuesto para cada PMI se detallaría en mayor forma en los Planes Operativos Anuales (POAs), a ser aprobados por el Banco y la Comisión de Enlace. Los gastos elegibles serían: (i) servicios de apoyo y asistencia técnica (por ejemplo, para la mejora de programas); (ii) adquisición de bienes (por ejemplo, equipo de laboratorio, computadoras y mobiliario); (iii) infraestructura (por ejemplo, nuevos edificios, residencias y laboratorios); (iv) becas y pasantías para el personal (por ejemplo, programas para incrementar las calidades del cuerpo docente); y (v) profesores visitantes y otros programas de movilidad de docentes y estudiantes.

9. El Componente 1 tiene cuatro Subcomponentes, uno para cada una de las universidades estatales participantes. Cada Subcomponente incluye una serie de sub-proyectos que, siguiendo la misión de la institución y sus ventajas comparativas, intentan alcanzar mejoras en las cuatro áreas indicadas por el ODP y los ejes estratégicos. Los siguientes subpárrafos proveen un panorama del PMI de cada universidad, con mayores detalles en los Anexos 2 y 7.

- (a) Subcomponente 1.1.: Universidad de Costa Rica** (*costo total estimado: US\$ 59,5 millones; Banco: US\$ 50 millones*). La Universidad de Costa Rica (UCR), creada en 1940, es la universidad más antigua y de mayor en tamaño en el país. El PMI de la UCR aspira a incrementar el acceso y la retención de estudiantes, con un incremento del 21% de los estudiantes universitarios durante la vida del Proyecto; impulsando el desarrollo de las regiones de Costa Rica, haciendo énfasis en la calidad y relevancia de la educación (con un incremento planeado del 50% en el número de programas acreditados actualmente), e impulsando el desarrollo de infraestructura para fortalecer el desarrollo científico y

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

tecnológico. Los sub-proyectos indicativos<sup>2</sup> bajo el PMI de la UCR incluyen: (i) incrementar el acceso y cobertura en ingeniería (eléctrica, tecnología multimedia, civil, industrial, química y naval) en sus 5 sedes regionales, así como biología en la sede Rodrigo Facio; (ii) fortalecer la investigación y la innovación tecnológica en sus centros de ciencias de movimiento humano, hidráulica y mecatrónica, ciencias e ingeniería de materiales, ciencias ambientales, aplicaciones de ciencias farmacéuticas, atómicas, nucleares y moleculares a la salud, neurociencias, eficiencia energética, y la creación de una red de investigación en ciencias básicas, ciencias alimentarias y ciencias de la salud; (iii) incrementar la infraestructura y mejorar la calidad de los programas de artes musicales, tecnología alimentaria y salud; y (iv) fortalecer los sistemas de información para la toma de decisiones.

**(b) Subcomponente 1.2: Universidad Estatal a Distancia** (costo total estimado: US\$55,8 millones; Banco: US\$50 millones). La Universidad Estatal a Distancia (UNED), creada en 1977, usa metodologías de enseñanza a distancia para poner al alcance de un más amplio sector de la sociedad costarricense la educación superior. Entre uno de los objetivos del PMI de la UNED está incrementar la cobertura regional de la educación universitaria a distancia, llevándola a un incremento del 12% en el número de estudiantes universitarios durante la vida del Proyecto; promover la calidad en los programas ofrecidos (con un incremento planeado del número de programas acreditados de 225%); así como fortalecer su modelo de educación a distancia, el cual incluye proveer mayores recursos para la enseñanza digital a través de Internet, y diversificar su oferta académica en las disciplinas prioritarias. El PMI de la UNED incluye las siguientes actividades: (i) renovar el equipamiento de la red de centros de la universidad que apoya a los estudiantes, construir dos Centros de Gestión del Cambio Regional con laboratorios, bibliotecas, salas multimedia y poner a disposición de los estudiantes equipo tecnológico acceder a la enseñanza en línea más fácilmente; (ii) abrir y desarrollar programas en ingeniería industrial, de telecomunicaciones y de agua y saneamiento; (iii) capacitar profesores y personal administrativo en áreas pedagógicas, tecnológicas y de gestión; (iv) fortalecer la investigación y la producción de material de enseñanza audiovisual y en línea; y (v) mejorar el sistema de información para apoyar los procesos de toma de decisión y la gestión institucional.

**(c) Subcomponente 1.3: Instituto Tecnológico de Costa Rica** (costo total estimado: US\$58 millones; Banco: US\$50 millones). El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), creado en 1971, se enfoca principalmente en programas de ingeniería. El PMI del TEC incluye entre sus principales objetivos aumentar el acceso (con un incremento planeado del 14,5% en la matriculación durante la vida del Proyecto), mejorar la calidad del proceso de aprendizaje (llevando a un incremento del 42% en el número de programas acreditados) y desarrollar innovaciones tecnológicas en los programas de ingeniería. El PMI incluye las siguientes actividades: (i) aumentar el acceso a través de la construcción de nuevos edificios para las unidades académicas, residencias e instalaciones para comedores para los estudiantes, de clases y laboratorios en varios campus y a través del mejoramiento de las bibliotecas y las salas multimedia; (ii) fortalecer y acreditar los programas existentes y desarrollar la

---

<sup>2</sup> Los sub-proyectos son mencionados en los AMIs como iniciativas. Los sub-proyectos son considerados indicativos, dado que los AMIs del que son parte se encuentran pendientes de la firma del Rector de la universidad correspondiente, y el Gobierno. Por otro lado los sub-proyectos están sujetos a cambios luego de la firma del AMI con el acuerdo de todos los firmantes.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

investigación y mejorar los programas de posgrado; (iii) capacitar a los profesores a nivel doctoral en programas de ingeniería que sean una prioridad para el desarrollo del país; e (iv) implementar un nuevo sistema de gestión e información tanto para los estudiantes como para los académicos.

- (d) Subcomponente 1.4: Universidad Nacional** (costo total estimado: US\$ 63 millones; Bank: US\$50 millones). La Universidad Nacional (UNA), creada en 1973, se caracteriza por una oferta académica especialmente diversa y una amplia presencia en todo el país. El objetivo del PMI de la UNA es incrementar la matriculación en un 16% durante la vida del Proyecto, con un énfasis en la educación humanística de los estudiantes y el desarrollo de habilidades de emprendedurismo, así como en la mejora de la calidad de sus programas a través de la modernización de sus contenidos y el desarrollo de investigación y enseñanza de posgrado en áreas prioritarias (llevando el incremento planeado en el número de programas acreditados al 118%). Para alcanzar estos objetivos, el PMI de la UNA considera las siguientes actividades: (i) incrementar el acceso a través de la construcción de residencias e infraestructura docente, crear nuevas carreras de ingeniería (logística, bioprocesos, recurso hídrico) e incrementar la oferta en educación continua y educación no formal; (ii) mejorar los programas en las áreas de educación artística, ciencias del movimiento humano y salud; (iii) fortalecer la investigación en educación y la innovación pedagógica, creando un observatorio para cambio climático y desarrollo, abriendo un programa de maestría en física médica con un laboratorio de investigación; y (iv) desarrollar un sistema de relevancia y calidad que incluya planificación, gestión e información, evaluación de calidad de la enseñanza y la investigación, y monitoreo del desempeño y la capacitación del personal administrativo y académico.

**10. Componente 2. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la mejora de la calidad** (Total: US\$ 17 millones; Banco: US\$ 0 millones; Gobierno y CONARE: US\$ 17 millones). El objetivo de este Componente sería promover el desarrollo de actividades estratégicas con un *enfoque sistémico* para apoyar los objetivos del Componente 1. A través de fortalecer algunos elementos clave del sistema de educación superior en Costa Rica, este Componente jugaría un rol importante para alcanzar el ODP. El Componente 2 incluye los siguientes tres Subcomponentes:

- (a) **Subcomponente 2.1: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)** (costo total estimado: US\$ 14 millones). El principal objetivo de este Subcomponente es mejorar la capacidad técnica y financiera del SINAES para mejorar e implementar su plan de desarrollo, incluyendo la evaluación y acreditación de un número significativo de programas. Las actividades bajo este Subcomponente incluirían el proceso para la acreditación de los programas, un conjunto de actividades de capacitación, investigación en el campo de acreditación y calidad, y el desarrollo del sistema computarizado del SINAES.
- (b) **Subcomponente 2.2: Mejorando el Observatorio Laboral de Profesiones y el sistema de información de la educación superior estatal** (costo total estimado: US\$2 millones). El principal objetivo de este Subcomponente es apoyar la mejora y la consolidación de un observatorio del mercado laboral (OLaP, *Observatorio Laboral de Profesiones*) y un sistema de información común para las cuatro universidades del CONARE. En base al rol importante que juega la información en la promoción de la calidad de la educación superior, este

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

Subcomponente financiaría actividades tales como: la recolección y el procesamiento de datos, estudios y el desarrollo de sistemas de información universitaria estatal.

- (c) **Subcomponente 2.3: Apoyo a la gestión del Proyecto, supervisión y evaluación.** (costo total estimado: US\$1 millón). El principal objetivo de este Subcomponente es apoyar los arreglos institucionales necesarios para la ejecución del Proyecto. Esto incluye la Coordinación del Proyecto (CP) a cargo del CONARE, la Comisión Técnica del Gobierno (CTG), el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSE) y la auditoría externa del Proyecto.<sup>3</sup>

## II. Justificación para una estrategia proactiva de inclusión de los Pueblos Indígenas

11. En Costa Rica hay ocho pueblos indígenas con aproximadamente 70,000 personas. Esta población, aun siendo relativamente baja en porcentaje de población, está compuesta por 24 territorios colectivos autónomos con una alta riqueza cultural, conocimientos ancestrales, e importantes recursos naturales.

12. Pese a que muy pocos indígenas asisten y completan un nivel de educación universitaria en Costa Rica (actualmente se estima que 150-300 estudiantes indígenas asisten a clases en las universidades estatales y privadas de Costa Rica), su aspiración de tener esta oportunidad y de participar en moldear una visión de largo plazo para mejorar el acceso, permanencia y pertinencia de la educación superior ha sido manifestado por medio de: (a) su participación en los foros coordinados por la Subcomisión para la Coordinación con los Pueblos y Territorios Indígenas de la CONARE, (b) su participación y los avances logrados en las iniciativas educativas interculturales y otras apoyadas por el MEP y las universidades, (c) la reciente conformación de una Federación de Estudiantes Indígenas Universitarios (nov. 2011), y (d) su participación en los talleres de la evaluación socio-educativa y cultural, preparada para este proyecto. Las y los indígenas han solicitado que todos los niveles educativos comprendan las múltiples particularidades socioculturales de ellos y ellas y que la educación superior sea accesible y que sirva como instrumento de empoderamiento socioeconómico y cultural para lograr el buen vivir.

13. En el ámbito educativo, si bien el país cuenta con una red de servicios de educación con significativa cobertura, la participación indígena en la matrícula de las universidades públicas es baja.<sup>4</sup> Aunque todas las universidades cuentan con iniciativas de extensión e investigación con los pueblos indígenas, no existe a nivel país una estrategia sistemática para abarcar y superar estas barreras. Esto resulta en una exclusión implícita donde los jóvenes indígenas cuentan con poca posibilidad de lograr un nivel educativo transformador, como es el universitario.

14. Tanto en el objetivo de este proyecto, como en los ejes del programa universitario sobre los cuales se construye, se destaca el mejoramiento de acceso, calidad, y pertinencia para todos los costarricenses. Dado esto, junto con el interés manifestado por los pueblos indígenas y la potencialidad de este proyecto de beneficiarlos directamente en mejorar el acceso, la permanencia

---

<sup>3</sup> Adicionalmente, el Banco está aplicando a una donación del Fondo de Desarrollo Institucional u otro tipo de donación para financiar asistencia técnica para el Gobierno.

<sup>4</sup> Dado que no existen mecanismos informáticos universitarios que permiten la auto-identificación indígena, no es posible precisar el número de estudiantes aspirantes y actuales dentro de las Universidades.



**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

y la pertinencia de la educación superior para ellos, la Política Operativa para Pueblos Indígenas del Banco Mundial (OP 4.10) se ha activado. Esta política busca no solo mitigar potenciales impactos adversos, sino también, fomentar la inclusión de los pueblos indígenas en los beneficios generados por proyectos financiados por el Banco. Además ofrece instrumentos y procedimientos que facilitan la identificación de oportunidades, la participación y la adopción de estrategias socioculturalmente adecuadas que en su conjunto agregan un valor importante a la sostenibilidad social del proyecto.

15. El acercamiento elegido para cumplir con dicha política ha sido preparar este Marco sobre la base de una evaluación socio-educativa y cultural que sistemáticamente analiza las barreras de acceso, recomendaciones para superarlas y la visión de los pueblos indígenas hacia la educación superior. Dicha evaluación se realizó de noviembre 2011 hasta febrero 2012 (se describe en mayor detalle en las siguientes secciones). Los resultados de esta evaluación reafirman la necesidad de elaborar un plan interuniversitario y sistemático para mejorar el acceso, permanencia y pertinencia de la educación superior para los pueblos indígenas. Este se llamará Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas y será desarrollado y consultado de acuerdo con los procedimientos delineados en esta Propuesta de MPPI. Los procedimientos y recomendaciones de éste son producto de las recomendaciones y solicitudes recopiladas de los pueblos indígenas en 15 talleres realizados dentro de sus territorios, en un taller nacional con aproximadamente 60 representantes indígenas, representantes universitarios, de entrevistas con líderes y organizaciones indígenas y con las instancias relevantes universitarias.

16. Los dos riesgos principales que esta Propuesta del MPPI busca mitigar son: (i) la exclusión implícita de los pueblos indígenas de los beneficios de este proyecto que podría ocurrir si las universidades no adopten una estrategia proactiva que se adecúe a los procesos, culturas y cosmovisión indígena, y (ii) el potencial impacto indirecto de la pérdida de identidad cultural y desarraigo comunitario que podría resultar si el acceso no se acompaña por procesos que fomenten la conexión del estudiante con su territorio de origen y su cultura. En el caso del segundo riesgo, hay que cuidar que la movilidad del estudiante del territorio a la ciudad y mundo universitario no termine causando una descapitalización en los territorios indígenas de su recurso humano o una pérdida de identidad cultural.

17. Para mitigar el primer riesgo, se desarrollará un Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas que contemplará acciones proactivas y sistemáticas de cada universidad e interuniversitarias para asegurar que los beneficios de este proyecto lleguen a los estudiantes y territorios indígenas. Con respecto al segundo riesgo, varias de las propuestas incluidas dentro de la Matriz del Anexo I buscan fortalecer el arraigo directo entre el estudiante y su territorio, como por ejemplo, requerir que los trabajos de retribución se realicen dentro de su comunidad respetiva (en vez de la universidad), apoyar en el diseño del programa académico acciones que promuevan la identidad cultural y que desarrollen competencias que han sido identificadas como prioritarias para su territorio, entre otras.

*República de Costa Rica*  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
*Marco de Planificación para Pueblos Indígenas*

### **III. Procesos participativos para la construcción del MPPI**

#### **Metodología de la Evaluación Socioeducativa**

18. La evaluación socioeducativo-cultural de los pueblos indígenas: acceso, permanencia y éxito en la educación superior costarricense, cuenta con los siguientes insumos para el planteamiento del MPPI: (i) 15 talleres participativos en comunidades indígenas; (ii) entrevistas con funcionarios de las universidades, estudiantes universitarios indígenas y organizaciones indígenas locales y nacionales; (iii) un análisis de los procesos de admisión, becas y otros programas de divulgación e iniciativas en cada universidad; (iv) un análisis del marco legal existente para los pueblos indígenas y la educación superior; y (v) resultados del trabajo y experiencias desarrolladas por la Subcomisión de Coordinación con Pueblos Indígenas CONARE.

19. Los talleres participativos fueron llevados a cabo con representantes de las ocho culturas y 19 de los 24 territorios. Participaron un total de 582 actores involucrados indígenas, incluyendo representantes locales, líderes tradicionales, padres, estudiantes y profesores. Los mismos fueron desarrollados de la siguiente manera:

**a. Gira de coordinación de logística.**

20. En este proceso se contactaron líderes comunales, organizaciones como las ADIS, consejos de mayores y otros; con quienes se definió una posible fecha para realizar los encuentros en los diferentes territorios, espacio del evento, metodología de divulgación, alimentación y transportes en algunos casos. Además, se socializaron los objetivos de la actividad, el por qué de la salvaguarda, antecedentes, términos de referencia, preguntas con las cuales se iba a trabajar en los talleres, con el fin de que hicieran observaciones. En la mayoría de los casos se imprimieron en la misma comunidad las invitaciones y afiches con la fecha y lugar en que se iba a realizar la actividad.

**b. Convocatoria**

21. La metodología de convocatoria varió según recomendación de cada territorio. Los medios utilizados consistieron en: cartas personales, afiches, convocatoria por la emisora cultural (territorio Malecu, Talamanca y Boruca), correo electrónico y teléfono. La convocatoria a los talleres fue abierta a todos los habitantes indígenas.

**c. Los encuentros o talleres en las comunidades.**

22. Se desarrollaron 15 talleres con la participación de 19 territorios indígenas y una participación de 582 personas. Los talleres se desarrollaron en los espacios acordados, en donde después de la explicación del proyecto, la salvaguarda y específicamente de la evaluación socioeducativa y cultural, se dio en cada caso un espacio para preguntas, las cuales fueron aclaradas. Superado este momento se procedió a formar grupos de trabajo compuesto por: estudiantes de colegio y universitarios, docentes, organizaciones, consejos de mayores y comunidad en general para contestar un conjunto de preguntas relacionadas a su visión, las barreras al acceso y las recomendaciones para mejorar el acceso, el éxito y la relevancia de la educación superior. Al

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

finalizar cada taller, los participantes eligieron los representantes para darle seguimiento de forma continua al proceso, en coordinación con el equipo de CONARE.

**d. Devolución del borrador de la evaluación**

23. Después de sistematizar los resultados de los talleres, se hizo la devolución del borrador con el fin de recibir observaciones y recomendaciones. La devolución se realizó en cada territorio participante, en donde se hizo la entrega de 4 á 8 ejemplares a cada territorio.

**e. Encuentro nacional.**

24. El 24 de febrero se realizó un encuentro nacional con aproximadamente 90 participantes, incluyendo 60 representantes de los territorios indígenas, la Mesa Nacional Indígena, la Federación de Estudiantes Indígenas Universitarios, representantes del Departamento de Educación Intercultural del MEP, Comisión Técnica Universitaria y otras representaciones de las universidades, lo que incluye la participación de los Rectores, y representantes del Banco Mundial.

25. En dicha actividad, se presentó nuevamente un resumen sobre el proyecto, el alcance y aplicación de la Política Indígena del Banco para este proyecto, y los resultados resumidos de la evaluación socio-educativo y cultural. Se brindó un espacio para recibir comentarios y retroalimentación de los participantes sobre el proceso realizado hasta la fecha, su visión y recomendaciones para el Plan Indígena. Además, se trabajó en grupos (por pueblo) para revisar y comentar sobre el protocolo de consulta para la preparación e implementación del Plan Indígena y sobre la matriz de recomendaciones propuestas en la evaluación socio-educativo y cultural para superar las barreras de acceso. Se sistematizaron los comentarios recibidos de los participantes para ambos documentos, incluyendo una carta con propuestas específicas presentadas por los participantes de los territorios indígenas, los cuales se han reflejado en esta Propuesta del MPPI.

26. La logística, costos de traslado, alimentación y estadía de ida y regreso de los representantes de cada comunidad fueron asumidos por CONARE y las cuatro universidades.

**f. Trabajo investigativo en las universidades.**

27. El trabajo estuvo a cargo de académicos, quienes desarrollaron un proceso de investigación: indagación documental, entrevistas a profundidad, recopilación de información (rastreo en línea, formularios, entre otros) es así como aportaron un análisis de los programas de admisión, becas, y otros programas de divulgación e iniciativas que cada universidad desarrolla en los territorios indígenas; un análisis del marco legal pertinente para los pueblos indígenas y la educación superior; además se contempla en esta evaluación el trabajo actual y experiencias pasadas, desarrolladas por la Subcomisión de Coordinación con Pueblos y Territorios Indígenas del CONARE.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

#### **IV. Resumen de los resultados de la evaluación socio-educativo y cultural**

28. De la evaluación socio-educativo y cultural realizada se obtuvieron las siguientes conclusiones y recomendaciones generales. La sistematización de barreras y recomendaciones específicas se refleja en la Matriz de propuestas de la evaluación socio-educativo y cultural en el Anexo I de este Marco.

##### **a) Conclusiones**

- Se determinó que las instancias de Educación Superior participantes en la evaluación (UCR, UNA, UNED, TEC y CONARE), han realizado esfuerzos por medio de proyectos que han beneficiado de manera directa e indirecta a las poblaciones indígenas, sin embargo, hay que realizar esfuerzos orientados específicamente a la inclusión, permanencia y éxito de los estudiantes indígenas en la Educación Superior. Es importante destacar algunos proyectos con pueblos indígenas que han sido exitosos para fomentar el acceso y la permanencia, tales como el trabajo de la División de Educación Rural de la UNA, el proceso de admisión desarrollado por la UNED, el Plan Cabécar desarrollado por la Comisión Siwä Pakö de CONARE, entre otros. Estas experiencias deberían servir de referencia para su posible replicación y expansión.
- Se determinó que las instancias de Educación Superior participantes en la evaluación deben mejorar las estrategias para la atracción de estudiantes indígenas a nivel inter o institucional con acercamientos socioculturalmente adecuados. Lo que existen son actividades para la divulgación general de estudiantes en forma conjunta y esfuerzos específicos a nivel interno. Dado esto, las comunidades indígenas carecen de información clave entregada de manera entendible sobre los procesos, requisitos y oportunidades existentes para la admisión y matrícula.
- Las barreras que mayormente afectan el acceso de las poblaciones indígenas a la educación superior, se debe en primer lugar a que muchos estudiantes no logran concluir sus estudios secundarios y a la poca promoción en Bachillerato, además se suma otras barreras educativas, sociales, psicológicas, geográficos, culturales, tecnológicas, económicas y políticas; donde se destaca: la falta de acceso y calidad de la formación secundaria, el aislamiento geográfico de los territorios de los centros universitarios, la percepción sobre el potencial desarraigo a su comunidad e identidad cultural, la situación económica precaria y el costo de oportunidad que conlleva los estudios universitarios; el pobre acceso a información orientadora clave sobre requisitos y oportunidades universitarias, la falta de adecuación en los procesos de inscripción, admisión y matrícula. Así mismo, una fuerte barrera la constituye la tecnología ya que implica una serie de trámites en línea (becas, matrícula, entre otros) que representan complejidad para un estudiante indígena.
- El pueblo indígena tiene conciencia de la condición de vulnerabilidad que ostenta, como consecuencia de enfrentar un sistema y cultura ajena a la autóctona, en un ambiente donde no se valora la identidad cultural indígena, lo que da como resultado que el estudiante pierda interés por continuar sus estudios superiores, ante la vivencia de dos factores: sentirse inferior a los demás y su bajo perfil académico.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

- Existe un marco jurídico a nivel de país que posibilita la creación de políticas y normativas estatales e institucionales que son garantes de los derechos indígenas en los diferentes ámbitos de la sociedad, tales como: Convenio 107 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, posteriormente el Convenio 169, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, robustecidos estos a nivel nacional, con la Ley de Reforma Constitucional N°7128 al numeral 48 de la Constitución y la Ley Indígena 6172. Las acciones en este reconocimiento de los derechos indígenas, su cosmovisión y cultura por medio del ordenamiento jurídico en el sistema educativo costarricense van en ascenso. Un ejemplo de lo citado es la creación del Subsistema de Educación Indígena del MEP y las políticas inclusivas a nivel de instituciones de la Educación Superior.
- Existen sistemas informáticos y registros estadísticos en las universidades estatales, pero se identifica una carencia de mecanismos operativos en donde se autoidentifiquen como estudiantes indígenas, datos que pueden ser consignados en la solicitud de inscripción para la prueba de admisión, y su debido tratamiento para la obtención de información ágil de estos estudiantes en carreras, graduados o inscritos a algún programa de asistencia para brindar un trato más personalizado que apoye el éxito universitario.
- Las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal no abordan integralmente en sus estructuras las condiciones de los estudiantes indígenas, como por ejemplo, lo cultural, la necesidad de recursos económicos para subsistir, el limitado otorgamiento de becas, trámites excesivos, procesos de admisión, ausencia de un plan de apoyo integral y de un medio de comunicación eficaz.
- Existe desconocimiento, por una parte, e insatisfacción en otros casos, por la percepción de que se ejecutan proyectos sin reconocer la diversidad cultural y la visión holística de los mismos, no se consulta o se deja por fuera a los mayores, los derechos de publicación no son de los pueblos indígenas, y en muchos casos no existe devolución a las comunidades.
- En la mayoría de los colegios indígenas, existe la necesidad de profesores titulados, esta carencia repercute en el perfil de salida de los estudiantes indígenas y por ende en su desempeño universitario.

**b) Recomendaciones**

Se recomienda que las universidades:

- Fortalezcan el proceso de entendimiento y aprendizaje con poblaciones indígenas mediante un diálogo permanente e intercambio de conocimiento de doble vía (comunidad-universidad).
- En sus actividades con los pueblos indígenas contemplen formas articuladas e interuniversitarias para complementar esfuerzos y maximizar recursos. Esto se debería tomar en cuenta especialmente en la utilización de sedes e instalaciones regionales para ampliar la oferta académica en áreas geográficamente más accesibles para las poblaciones indígenas, tomando en cuenta las necesidades y demandas académicas de ellos.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

- Propicien condiciones para el acceso en la educación, que considere las diferencias y las vulnerabilidades de las poblaciones indígenas.
- Mejoren sus mecanismos de divulgación y comunicación que posibiliten el conocimiento sobre: procesos que realizan las universidades, requisitos, fechas claves, becas entre otros y que sean comprensible a las poblaciones indígenas, tomar en cuenta la posibilidad de brindar la información en la lengua que mejor dominen.
- Ofrezcan ferias vocacionales en las comunidades indígenas, en fechas oportunas a las poblaciones indígenas, tomando en cuenta las condiciones geográficas y limitaciones tecnológicas.
- Brinden acompañamiento y apoyo de nivelación en los niveles preuniversitarios en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, con el fin de apoyar a los estudiantes aspirantes tener éxito en completar los exámenes requeridos de Bachillerato y Admisión.
- Formen prioritariamente profesores a nivel de secundaria, situación que mejoraría el perfil de salida de los estudiantes en la secundaria y en forma secuencial en el acceso y permanencia en la educación superior.
- Incorporen variables informáticas que permitan la auto identificación de los estudiantes indígenas para dar seguimiento en su proceso de formación.
- Fortalezcan el arraigo y la identidad cultural con los estudiantes indígenas por medio de asegurar que el programa académico fomenta una continua interacción y retribución con su comunidad originaria.
- Ofrezcan a los estudiantes indígenas admitidos un apoyo integral de orientación y acompañamiento académico, social, y económico como mecanismo de nivelación y para fomentar la probabilidad de éxito de los estudiantes indígenas.
- Sometan a evaluación los proyectos e iniciativas que se desarrollan en poblaciones indígenas, con el fin de determinar su pertinencia e impacto en las comunidades o territorios donde se desarrolla.
- Orienten la consulta del Plan Quinquenal a las comunidades indígenas tomando en cuenta la propuesta del protocolo de consulta que fue construida entre las Universidades y los participantes indígenas en el encuentro nacional del 24 de febrero de 2012.
- En conjunto con los pueblos indígenas promuevan en el ámbito nacional un diálogo que permita construir una visión de la educación con pertinencia cultural sustentada por los principios siguientes: educación intercultural, transmisión respetuosa de los conocimientos; tutela del idioma indígena; respeto al acceso a la educación y participación de los mayores en los procesos.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

## V. Marco Legal

29. El presente apartado hace un recuento de los fundamentos jurídicos esenciales que enmarcan el tema de estudio.

30. Costa Rica, desde finales de los años 50 del siglo XX reconoció la vigencia del Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), denominado “Convenio Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Tribuales Indígenas y Semitribuales en los Países Independientes”,<sup>5</sup>. Este instrumento pese a que reconocía derechos esenciales de los pueblos indígenas (denominadas “poblaciones”, en ese instrumento), fomentaba una concepción del mundo basada en la doctrina del “integracionismo”, que no concebía en toda su dimensión el derecho de estos pueblos de reivindicar su propia cultura y la supeditaba a la cultura no indígena. Por ejemplo el numeral 22.1 de este Convenio disponía que los programas de educación “destinados a las poblaciones en cuestión” se adoptarán en lo que se refiere a métodos y técnicas, al grado de integración alcanzada por los indígenas. Las políticas públicas basadas en esta corriente, partían que el indígena poco a poco se fuera integrando al sistema dominante, por eso, la línea que venía marcando la legislación nacional (desde al menos principios del siglo XX) con la creación de “Distritos Escolares” en zonas indígenas llevando a cabo programas educativos sin diferenciación cultural alguna (**Acuerdo Ejecutivo N°142 de 5 de marzo de 1915**), se mantiene, y en tiempos de vigencia del Convenio 107 de la OIT, se promueven más disposiciones jurídicas en esta línea (**Acuerdo Ejecutivo N° 350 de 10 de marzo de 1960**, el **Decreto Núm. 2 de 21 de febrero de 1961**, entre otros).

31. En el seno de la OIT, a partir de los años ochenta del siglo XX, surge una corriente que se aboca a cambiar la filosofía integracionista del Convenio 107, y propone su revisión, con lo cual surge el **Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**, -Convenio 169 de la OIT-<sup>6</sup>, que aboga por la filosofía de la “autodeterminación indígena” que parte del reconocimiento de la cultura indígena al derecho a concebir su desarrollo y sus prioridades. Se reconocen los derechos culturales propios de los indígenas, en la misma medida con relación a otras expresiones culturales del sistema.

32. Este Convenio Internacional dispone de manera especial, en su artículo 29, el establecimiento de “principios educativos interculturales” (que es instrumentalizado en el sistema jurídico nacional por medio del **Decreto Ejecutivo N° 22072 del 25 de Febrero de 1993** que crea el subsistema de educación indígena, el **Decreto Ejecutivo N°23489 del 11 de julio de 1994** que establece la modernización del Ministerio de Educación Pública –especialmente lo concerniente al artículo 54 que señala las funciones del Departamento de Educación Indígena, el **Decreto N° 36451-MEP de 7 de Febrero del 2011** que organiza administrativamente las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública); la “transmisión respetuosa de los conocimientos” que refiere el numeral 30 del Convenio y la “tutela del idioma indígena” que refiere el punto 28.3 del citado Instrumento internacional (que se caracterizan en la legislación interna a través del **Decreto Ejecutivo n° 22073-MEP de 2 de marzo de 1993** que dicta el estímulo del conocimiento de las lenguas indígenas como objetivo de la Academia Costarricense de la Lengua, la **Ley N° 7426 del 23 de agosto de 1994** que conmemora el “Día de las Culturas” -12 de octubre de cada año-, la **Ley**

---

<sup>5</sup> Costa Rica, por medio de la Ley N°2330 de 9 de abril de 1959, aprobó Convenio 107 de la OIT.

<sup>6</sup> aprobado por Costa Rica a través de la Ley No. 7316 de de 3 de noviembre de 1992.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

**N°7623 de 11 de septiembre de 1996**, la “Ley de defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses” y la trascendental **Ley N° 7878 de 27 de mayo de 1999** que es la reforma al Artículo 76 de la Constitución Política de la República, que declara que el español es el idioma oficial de la Nación, pero impone el deber del Estado velar por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales, lo mismo que la **Ley 8054 del 30 noviembre del 2000** que es la “Ley de la Diversidad Étnica y Lingüística”); y el “respeto al acceso a la educación”, destacado en el precepto 26 Convencional (que se regula de algún modo en la **Ley N° 8558 de 31 de Noviembre del 2006** que es la aprobación del Contrato de Préstamo N° 7284-CR y sus anexos n°s 1 y 2, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Banco Mundial-, para financiar el proyecto equidad y eficiencia de la educación).

33. Otra referencia jurídica fundamental a tomar en cuenta, es la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (ONU), aprobada por la Asamblea General de este ente en setiembre del 2007. En Costa Rica, tal Declaración es fuente de derecho constitucional, ya que el sistema costarricense desde el año 1989 (por medio de Ley de Reforma Constitucional N°7128, al artículo 48) establece que los instrumentos internacionales sobre derechos humanos vigentes en Costa Rica tienen igual fuerza normativa que la Constitución misma, lo que en la práctica equivale a que, en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre las disposiciones constitucionales. El Tribunal Constitucional (Sala Constitucional) ha sostenido<sup>7</sup> que las Declaraciones de Derechos Humanos, pese a no haber sido aprobadas por el órgano legislativo, guardan ese carácter. Dicha Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas mantiene esa protección constitucional y tutela el derecho a la educación en diversos numerales (Artículos 14, 15, 17, y 21). Se distingue en esta, dos elementos esenciales de la “educación indígena”: los principios de “reconocimiento a un sistema educativo propio”, y la “reivindicación del idioma indígena”; planteamiento que está en correspondencia con la educación intercultural que dicta el Convenio 169.

34. Un instrumento procesal relacionado con los derechos de los pueblos indígenas, y que debe tomarse en cuenta cada vez que se prevean medidas públicas educativas que pudieran afectar de manera directa a los pueblos indígenas, es el tema de la Consulta (artículo 6 del Convenio 169 de la OIT). En tal sentido, el Estado debe garantizar:

- Participación libre;
- Participación en todos los niveles en la adopción de decisiones;
- Aseguramiento de los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de los pueblos indígenas; y
- Proporcionar recursos necesarios para la consulta.

35. Un elemento que define la consulta, es el grado de buena fe con el que se llevan sus acciones, especialmente por parte del Estado, como sujeto obligado a promoverla y financiarla. El numeral 6.2 del Convenio 169 de la OIT, dice:

*2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.*

---

<sup>7</sup> (Sentencia #5759-93 de 10 de noviembre de 1993 de la Sala Constitucional y Voto 2313-95)



**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

36. Las referencias jurídicas realizadas, conciernen a niveles del sistema de educación básica y media. En realidad, tal y como se desprende del estudio, en el ámbito de la educación superior pública, los principios que recuenta el Convenio 169 de la OIT, no siempre son asumidos. Sin embargo, hay evidencia de diversos modos como se asume el principio de “respeto al acceso a la educación”. La Comisión de Vicerrectores (CONARE), crea el Equipo Interuniversitario Pueblos Indígenas. La función de esta “subcomisión”, es promover espacios para la coordinación y articulación de iniciativas entre las universidades estatales y las comunidades indígenas del país. (Sesión 02-06)

37. La UCR reconoce la necesidad de ofrecer igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna especie, e introduce como principios fundamentales el respeto a la diversidad de etnias y culturas, (...). (estatuto orgánico en su artículo n.4 inciso a, b y c). En la misión de la UNA, apunta a una institución sin distingo de género, etnias, credos o condición social (...), esta aplica con poblaciones vulnerables, la exoneración de la prueba de aptitud académica según la normativa de procedimientos de admisión relacionada con las excepciones y convenios (apartado 4.3.1); y se aplica el modelo de discriminación positiva. La UNED, cuenta con la normativa para los estudiantes de grupos especiales: indígenas, discapacitados y privados de libertad.<sup>8</sup> El ITCR cuenta con el casap que es la “comisión de atracción selección admisión y permanencia” desde esta instancia posteriormente se propone el programa par (programa de admisión restringida) que deja un 10% de la matrícula en cada carrera para estudiantes de colegios públicos de zonas de un índice de desarrollo social bajo.<sup>9</sup>

## **VI. Organización institucional y responsabilidades**

38. Siguiendo el organigrama del proyecto<sup>10</sup>, las acciones relacionadas con la preparación y consulta del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas se llevarán a cabo por las cuatro universidades, las cuales nombrarán un responsable de pueblos indígenas (RPI). Para la coordinación de actividades comunes o interuniversitarias, por ejemplo, la conformación y seguimiento del Plan con la Comisión de Enlaces Indígenas y la formulación misma del Plan, la responsabilidad estará a cargo del RPI de la Universidad que preside el CONARE, tal como se ha establecido para la coordinación interuniversitaria en CONARE. Asimismo, la Unidad Coordinadora de cada universidad incorporará en sus planes anuales los objetivos operativos y actividades específicas para el cumplimiento del Plan Quinquenal Indígena y brindará informes de ejecución al Coordinador General del Proyecto (CONARE) para su integración en un solo informe que será remitido al Banco.

39. Cada universidad ya cuenta con iniciativas de extensión e investigación para pueblos indígenas que se manejan en diferentes oficinas (ver evaluación socioeducativo-cultural para mayor información). Por lo anterior y dada la multidimensionalidad de las propuestas planteadas

---

<sup>8</sup> Normativa que reglamenta el acceso a becas fue aprobada por el Consejo de Rectoría en sesión 1465-2006, e inició su periodo de implementación en el 2007.

<sup>9</sup> Valoran la condición que hayan ganado el examen de admisión pero no ha entrado a la carrera por hasta 50 puntos por debajo de la nota de corte.”

<sup>10</sup>El diagrama y los detalles que describen las responsabilidades institucionales para el Proyecto están descritas en detalle en el Documento de Proyecto (por publicar)

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

en la matriz de recomendaciones (Anexo I), se propone que el RPI coordine con actores y las oficinas existentes (admisiones, vida estudiantil, becas y asistencia socioeconómica, entre otras).

40. El Coordinador General del Proyecto en CONARE será responsable de: (i) Vigilar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en este Marco, (ii) Integrar los informes de seguimiento y evaluación del Plan Quinquenal, elaborados por las Unidades Coordinadoras de las Universidades.

41. Para facilitar la comunicación y participación continua de las comunidades indígenas, y en respuesta a una solicitud directa hecho por representantes comunitarios, se formará una Comisión de Enlaces Indígenas. La misma será conformada por un representante por territorio (24) y por cuatro organizaciones indígenas que activamente participan en el fomento de procesos educativos para pueblos indígenas (La Federación de Estudiantes Indígenas Universitarios, la Dirección Regional Sulä, el Consejo de Apoyo Técnico Local de Educación Intercultural, y la Mesa Nacional Indígena). Esta Comisión participará también en la evaluación de medio término del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas. El proceso detallado para la selección del enlace y sus tareas están delineados en la sección siguiente sobre lineamientos.

42. El Banco realizará misiones de supervisión cada seis meses con la participación de una/un especialista social para dar seguimiento a los procesos y actividades relacionadas al Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas.

## **VII. Lineamientos para la Preparación, Consulta, Implementación y Monitoreo y Evaluación del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas**

43. Para garantizar una respuesta coordinada de las universidades hacia los pueblos indígenas y para maximizar recursos, se desarrollará un Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas que contempla tanto las actividades propuestas por las cuatro universidades como las actividades interuniversitarias. En caso que haya una actividad financiada por este proyecto que no haya sido tomada en cuenta dentro del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas y que tenga una afectación negativa o positiva sobre los pueblos indígenas<sup>10</sup>, se aplicarán los requisitos de consulta de esta Propuesta del MPPI y dicha actividad estará incorporada dentro del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas.

44. Los Acuerdos de Mejoramiento Institucional (AMIs), documento legal entre cada universidad y el Gobierno de Costa Rica, incluirán una cláusula que establezca la responsabilidad de cada universidad de incluir en sus planes anuales operativos las actividades, presupuesto y cronograma del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Marco.

45. Para lograr esto se realizará el siguiente proceso:

---

<sup>10</sup> Según la definición de la OP 4.10 del Banco Mundial.

*República de Costa Rica*  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
*Marco de Planificación para Pueblos Indígenas*

---

**A. Preparación del Borrador del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas:**

- i. El Responsable para el Plan Indígena (RPI) de cada universidad evaluará internamente las propuestas incluidas en la Matriz de Recomendaciones (Anexo 1), además de otras potenciales actividades o iniciativas que podrían ser relevantes dentro de su propio contexto institucional. Además, como ya se realizó una evaluación socioeducativo-cultural para todo el proyecto, el RPI contará con este insumo técnico para determinar las acciones y estrategias más relevantes por incluir en el Plan Quinquenal para Pueblos indígenas para su respectiva institución.
- ii. El RPI desarrollará una propuesta para actividades, adecuaciones o programas específicos para su universidad y actividades donde se buscaría una coordinación interuniversitaria. Aunque es claro que las recomendaciones de la Matriz de Recomendaciones no son vinculantes, la propuesta de cada universidad debería aspirar a buscar cómo superar las barreras identificadas en dicha matriz, y de manera sistemática, fomentar el acceso, pertinencia, permanencia y éxito de los estudiantes indígenas dentro de su universidad.
- iii. Los cuatro RPI, convocarán a un grupo de trabajo con las organizaciones indígenas, miembros de la Comisión de Enlaces (La federación estudiantil indígena, La Mesa Nacional Indígena, y CATLEI, y la dirección regional de Sulá) para: (i) revisar y adecuar las propuestas para el Borrador del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas, (ii) sistematizar sus respectivas propuestas y definir actividades interuniversitarias, (iii) validar el Protocolo de Consulta con las organizaciones indígenas, y (iv) construir el Borrador del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas, que debería contener, como mínimo, los siguientes elementos:
  - a. Descripción de actividades propuestas y como responden a las barreras identificadas en la evaluación socioeducativo-cultural;
  - b. Descripción de los resultados del proceso de consulta y documentación de las expresiones de amplio apoyo comunitario (una vez realizadas);
  - c. Cronograma de actividades propuestas sobre los cinco años;
  - d. Asignación de responsables para cada actividad dentro de las universidades y CONARE;
  - e. Presupuesto estimado y fuente de financiamiento del plan;
  - f. Indicadores y descripción del sistema de monitoreo y evaluación del plan;
  - g. Descripción de los mecanismos para asegurar la participación de los pueblos indígenas beneficiarios durante la implementación de las actividades y en los procesos de monitoreo de la ejecución del plan; y
  - h. Descripción del mecanismo para recibir y resolver reclamos provenientes de los territorios indígenas o relacionados con el plan.
- iv. Los cuatro RPI gestionarán el borrador del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas ante las autoridades universitarias apropiadas antes de diseminarlo para la consulta con la Comisión de Enlaces Indígenas.

**B. Consulta con los territorios y organizaciones indígenas del Borrador del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas:**

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

46. Para realizar la consulta con las comunidades y organizaciones indígenas sobre el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas, se ha desarrollado la siguiente propuesta de protocolo de consulta. Esta propuesta puede ser adaptada de acuerdo con las recomendaciones de las organizaciones indígenas. Esta Propuesta del Protocolo de Consulta intenta reflejar las recomendaciones manifestadas por los representantes indígenas de 20 de los 24 territorios y de los ocho pueblos indígenas del país y por las organizaciones indígenas presentes en el Taller Nacional del 24 de febrero, 2012. Recomendaciones para adecuaciones a esta propuesta de Protocolo pueden ser enviadas a los RPI que darán seguimiento a la conformación y actividades de la comisión de enlaces indígenas. El paso 7 de la propuesta de Protocolo de consulta del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas servirá como el mecanismo para determinar un amplio apoyo comunitario por nivel territorial y así garantizar que se cumple con este requisito de la Política Operativa del Banco Mundial (OP 4.10).

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

<b>PROTOCOLO DE CONSULTA PARA EL PLAN QUINQUENAL PARA PUEBLOS INDIGENAS</b>		
<b>Propósito</b>	<b>Instancias de Consulta</b>	<b>Procesos</b>
<b>Proceso de selección y papel de la Comisión de Enlaces Indígenas</b>		
<p>Asegurar que el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas (PPI) de cada Universidad incorpore la visión y prioridades de los pueblos indígenas y que por medio de este protocolo se logre el amplio apoyo comunitario.</p>	<p>Se conformará una comisión de enlaces indígenas que servirá como el principal medio de divulgación y consulta del proyecto desde y hacia las comunidades indígenas y con otras organizaciones indígenas pertinentes.</p> <p>Como mínimo debe contar con la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un representante por territorio.</li> <li>• Un representante de la federación estudiantil indígena</li> <li>• Un representante de CATLEI</li> <li>• Un representante de la dirección regional de Sulä</li> <li>• Un representante de la Mesa Nacional Indígena</li> </ul>	<p><b>Proceso de selección y cambio del Enlace Indígena</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El territorio por medio de sus organizaciones relevantes definirá el enlace ante el proyecto, de acuerdo con su cultura, estructuras internas y costumbres<sup>11</sup>.</li> <li>2. La Coordinación General del proyecto en CONARE, en coordinación con los RPI, dará seguimiento a la conformación y actividades de la Comisión de enlaces indígenas.</li> <li>3. En caso de cambio de enlace, el territorio u organización pertinente enviara por escrito a CONARE el nombre y datos del nuevo enlace.</li> </ol> <p><b>Rol del Enlace Indígena</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir y socializar la información y comunicación relacionada al proyecto proveniente de los RPI Universitarios.</li> <li>2. Valorar si la información es comprensible para la población representada y en caso de no serla, resolver las dudas o preocupaciones con el RPI universitario relevante o CONARE</li> <li>3. Comunicar cualquier inquietud u observación manifestada dentro de los territorios en relación a la implementación del Plan Indígena y facilitar su resolución en conjunto con CONARE o el RPI universitario respectivo</li> <li>4. Coordinar la logística y facilitar el proceso de consulta del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas de acuerdo con su cultura, estructuras internas y costumbres<sup>12</sup></li> <li>5. Participar en las reuniones o actividades a nivel nacional o regional de la Comisión de Enlaces Indígenas</li> </ol>

<sup>11</sup> En el taller del 24 de febrero, algunos pueblos definieron específicamente las organizaciones que se debe de tomar en cuenta en la selección del enlace. Las comunidades de Malecu-Quitirrisi-Ujarras-Matambu: La asociación de desarrollo, Asociación de mujeres, Junta de educación, Comité de salud, CEN, Iglesias, Organización de seguridad, Consejo de Jóvenes y Consejo tutelar de jóvenes.

<sup>12</sup> Los costos de traslado, alimentación e impresiones relacionados con este proceso serán cubiertos por las Universidades y/o CONARE hasta un monto que dichas instituciones consideren razonable.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

<b>PROTOCOLO DE CONSULTA PARA EL PLAN QUINQUENAL PARA PUEBLOS INDIGENAS</b>		
<b>Propósito</b>	<b>Instancias de Consulta</b>	<b>Procesos</b>
<b>PROCESO DE CONSULTA PARA EL PLAN QUINQUENAL PARA PUEBLOS INDIGENAS</b>		
<p>Asegurar que el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas (PPI) de cada Universidad incorpore la visión y prioridades de los pueblos indígenas y que por medio de este protocolo se logre el amplio apoyo comunitario.</p>	<p>Comisión de Enlaces Indígenas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. RPI entregan el borrador del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas a los Enlaces Indígenas.</li> <li>2. En un máximo de 15 días de la recepción del borrador del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas, el Enlace Indígena revisa el borrador para aclarar dudas y confirmar que la presentación es comprensible para las comunidades respectivas antes de socializar con las comunidades.</li> <li>3. Otorgar un mínimo de 30 días para que el Enlace Indígena socialice el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas dentro de cada territorio.</li> <li>4. Realizar una reunión con un representante del Proyecto dentro de cada Territorio para darle oportunidad a las comunidades de expresar sus observaciones, aclarar dudas, y plantear recomendaciones al Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas.</li> <li>5. En un máximo de 30 días el Proyecto sistematizará las recomendaciones recibidas por los 24 territorios y las organizaciones indígenas miembros de la Comisión de Enlaces e incorporarlas dentro de un Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas final. Por medio de una matriz de comentarios, se explicará la incorporación o no de las recomendaciones..</li> <li>6. En un máximo de 30 días, la versión final del Plan debería ser presentada por los RPI y aprobada por las cuatro Universidades. Una vez aprobado, el Proyecto devolverá la versión final del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas junto con la Matriz de Comentarios a los Enlaces Indígenas.</li> <li>7. En un máximo de 30 días los Enlaces socializan el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas final y la Matriz de comentarios con las comunidades y los Enlaces envían una carta documentando: (a) el amplio apoyo comunitario de su respetivo territorio para participar en las actividades propuestas en el Plan, o (b) su preferencia de no participar en las actividades e iniciativas propuestas en el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas.</li> </ol>

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

**C. Procesos de adopción e implementación del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas**

47. Una vez que termina la consulta con los territorios indígenas y que se concreta cuales territorios quieren participar como beneficiarios del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas, cada universidad incluirá las actividades, cronograma y presupuesto de las actividades propuestas para dicho año en el Plan Operativo Anual (POA), siguiendo los procedimientos presupuestarios institucionales. El POA como el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas requiere de la no objeción del Banco.

48. Las actividades del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas se ejecutarán de acuerdo con lo descrito en el mismo plan bajo la supervisión del RPI.

**D. Monitoreo y evaluación del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas**

49. El mismo plan describirá en detalle los indicadores y procesos que se aplicarán para realizar el monitoreo y evaluación de sus actividades, el cual se realizará con base en los arreglos institucionales definidos para el proyecto.

**VIII. Cronograma**

50. Una vez aprobado el préstamo por el Directorio del Banco Mundial, las Universidades coordinarán la elaboración de un cronograma el cual contendrá las actividades pertinentes para la preparación y, consulta, del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas.

**IX. Presupuesto**

51. El Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas será financiado mediante recursos de contraparte de las universidades y CONARE.

52. Los costos de traslado, alimentación e impresiones relacionados con el proceso de consulta del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas, serán cubiertos por las Universidades y/o CONARE hasta un monto que dichas instituciones consideren razonable.

**Anexo I: Matriz de Barreras y Recomendaciones Resultado de la “Evaluación socioeducativa y cultural de los pueblos indígenas: acceso, permanencia y éxito en la Educación Superior Costarricense” para posible consideración en la formulación del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas\***

*Esta Matriz incorpora una columna donde se presenta las recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24 de Febrero por medio de una carta firmada por varias representantes indígenas y organizaciones y destaca en amarillo donde dichas recomendaciones han sido incorporadas.*

Área	Barrera	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación	Población Meta	Otras Consideraciones	Recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24
<b>ACCESO</b>					
<b>Social</b>	1. Desinformación del valor agregado de la educación superior y las oportunidades de acceso comunidades indígenas.	1. Mejorar, adecuar y expandir campañas informativas en lenguas indígenas por medios accesibles que comuniquen sobre el valor agregado y oportunidades existentes de la educación superior para los pueblos indígenas.	Padres de familia de estudiantes en primaria y secundaria	Salvaguardar identidad cultural	
	2. Ausencia de información sobre los procesos, requisitos y fechas claves de inscripción y admisión además de poco conocimiento sobre las aptitudes cognitivas cubiertas en el examen de admisión	2. Mejorar mecanismos informativos focalizados sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos, requisitos y fechas claves de inscripción y admisión</li> <li>• Acompañamiento , becas y otros apoyos disponibles</li> <li>• Mapeo de la oferta en la educación superior publica por región (carreras, requisitos)</li> </ul> Aptitudes cognitivas requeridas en el examen de admisión  3. Fortalecer y expandir ferias vocacionales en poblaciones indígenas en momentos adecuadamente previos	- Estudiantes indígenas de secundaria - Estudiantes indígenas Bachilleres	Maximizar las experiencias de los estudiantes universitarios indígenas existentes y graduados	Recomendación (3.f) de la carta: Establecer ferias vocacionales permanentes en colegios de las comunidades indígenas



**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

Área	Barrera	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación	Población Meta	Otras Consideraciones	Recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24
<b>Académico</b>	<p>4. Debilidad académica para aprobar las pruebas bachillerato y admisión. Para los que logran ser admitidos, a menudo el puntaje en el examen de admisión solo les permite entrar a carreras con requisitos de puntación baja y no necesariamente las de su interés. Esto en turno genera la deserción futura</p> <p>5. Trámite administrativos excesivos y con requisitos difíciles para cumplir para las poblaciones indígenas (ejemplo: requisito de título de propiedad)</p> <p>6. Inseguridades y preocupaciones relacionadas al choque cultural y miedo de ser víctima de rechazo y discriminación</p>	<p>4.1 Desarrollar un programa integral de formación para los docentes de las secundarias, basadas en la cosmovisión indígena y con enfoques multi y pluriculturales en coordinación con el MEP.</p> <p>4.2 Acompañamiento tutorial dentro de los territorios indígenas para rendir satisfactoriamente en las pruebas de bachillerato y admisión</p> <p>4.3 Valorar potenciales esquemas de flexibilidad para estudiantes indígenas en los criterios académicos de admisión (tales como sistemas diferenciados de admisión, cuotas de ingreso directo u otros mecanismos análogos)</p> <p>5. Valorar potenciales esquemas de flexibilidad para estudiantes indígenas mediante la aplicación de criterios administrativos diferenciados para los tramites de admisión y las becas</p> <p>6. Incluir talleres de autoestima y preparación a la vida estudiantil como parte del acompañamiento tutorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes indígenas de secundaria</li> <li>- Estudiantes indígenas Bachilleres</li> </ul>	<p>El acompañamiento se debe ofrecer desde inicio del ciclo lectivo (febrero-setiembre)</p> <p>Cubrir los temas incluidos en las pruebas</p> <p>Valorar las experiencias existentes donde se ha introducido mayor flexibilidad relacionada a los criterios académicos de admisión (UNED y UNA División de Educación Rural).</p>	<p>Recomendación (3.c) de la carta: Desarrollar un programa integral e integrado institucionalmente, de desarrollo profesional para docentes basados en la cosmovisión indígenas y con enfoques multi y pluriculturales, garantizándoles becas y condiciones de permanencia.</p> <p>Recomendación (3.d) de la carta: Apertura para el ingreso de indígenas en las carreras de ingreso restringido y eliminar su matrícula en otras carreras que no son del interés del estudiante generando su deserción técnica futura a la carrera de su interés.</p> <p>Recomendación (3.b) de la carta: Solicitar a las Universidades Públicas desarrollar y aplicar acciones afirmativas, como sistemas diferenciados de admisión, cuotas de ingreso directo u otros mecanismos análogos, orientados a garantizar y hacer efectivo el acceso de las personas indígenas a la educación pública en todos sus niveles.</p>

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

Área	Barrera	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación	Población Meta	Otras Consideraciones	Recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24
<b>Tecnológico</b>	7. Falta de acceso y conocimiento en herramientas tecnológicas (computadora e internet), para realizar los trámites de admisión, inscripción, becas, matrícula y otros	7. Articulación entre el MEP- universidades-organizaciones comunales en la capacitación de estudiantes indígenas en herramientas tecnológicas	-Estudiantes indígenas de secundaria -Estudiantes Indígenas Bachilleres	Contemplar los centros comunitarios inteligentes  Contemplar data card para acceso a internet	
<b>Geográfico</b>	8. Carencia de instalaciones y opciones de carreras universitarias y opciones de formación profesional en áreas geográficamente accesibles para las poblaciones indígenas	8.1 Mapeo de instalaciones y oferta académica de las cuatro universidades en las sedes regionales.  8.2 Apoyar estudios de demanda, con un enfoque en las poblaciones indígenas, de carreras y su viabilidad para expandir la oferta académica universitaria y la formación profesional desde las sedes regionales.  8.3 Ampliar la oferta académica de las 4 universidades por medio de acuerdos interuniversitarios que permiten la prestación de instalaciones entre ellas en áreas accesibles para los pueblos indígenas.	Estudiantes provenientes de territorios indígenas	Maximizar recursos y visión interuniversitaria de CONARE	Recomendación (3.e) de la carta: Apertura de subsedes en comunidades indígenas que ofrezcan diferentes opciones de formación profesional ( I y II ciclos, secundaria, artísticas y otros)

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

Área	Barrera	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación	Población Meta	Otras Consideraciones	Recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24
<b>PERMANENCIA</b>					
<b>Económico</b>	9. Carencia de recursos económicos para cubrir los gastos básicos: alimentación, alojamiento, material didáctico, costos de carrera, transporte	<p>9.1 Mapear e identificar becas más apropiadas para los estudiantes indígenas.</p> <p>9.2 Adoptar estrategias para becas y asistencia socioeconómica que garanticen: (i) que los estudiantes indígenas aspirantes tengan acceso a los procesos de aplicación, (ii) que los requisitos se flexibilicen para estudiantes provenientes de territorios indígenas, y (iii) que todos los costos relacionados a la participación universitaria estén cubiertos.</p> <p>9.3 Promover estrategias de retribución (ej. horas asistentes, TCU, práctica profesional, horas colaboración, etc.) dentro de la comunidad de donde el estudiante es proveniente.</p> <p>9.4 Proveer procesos de inducción para la administración de los recursos de la ayuda socioeconómica.</p>	Estudiantes aspirantes (solicitud de inscripción), de ingresados		Recomendación (3.c) de la carta: Desarrollar un programa integral e integrado institucionalmente, de desarrollo profesional para docentes basados en la cosmovisión indígenas y con enfoques multi y pluriculturales, garantizándoles becas y condiciones de permanencia.

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

Área	Barrera	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación	Población Meta	Otras Consideraciones	Recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24
<b>Sistemas de informáticos/ estadísticos</b>	10. Carencias de sistemas informáticos para identificar y rastrear estudiantes indígenas que permiten determinar acciones a seguir para el mejoramiento de la educación de los estudiantes indígenas	10. Incorporar un variable en los documentos administrativos del ciclo académico que permiten al estudiante auto-identificarse como indígena con la posibilidad de definición del territorio y pueblo proveniente	Estudiantes aspirantes (solicitud de inscripción), ingresados y egresados	Que el sistema informático sea integrado dentro de los sistemas generales de cada Universidad para el rastreo, toma de decisiones e intervenciones necesarias con estudiantes indígenas	Recomendación (3.g) de la carta: Establecer un sistema de registro permanencia y egreso de estudiantes indígenas en las universidades públicas.
<b>PERTINENCIA</b>					
<b>Académico/ Cultural</b>	11. Percepción y riesgo de que la participación universitaria conlleva a la pérdida de la identidad cultural y recursos humanos dentro de los territorios indígenas.  12. La falta de un medio de comunicación directa y continua entre las universidades y los pueblos indígenas	11.1 Buscar mecanismos para mantener lazos con su cultura y comunidad dentro de su programa académico (fechas importantes, trabajos comunitarios, temas de investigación, entre otros)  11.2 Explorar y adoptar programas de extensión y acompañamiento para la formación profesional indígena basada en las necesidades, cosmovisión y prioridades comunitarias. En estos programas las comunidades deberían tener un papel protagónico en la identificación y en la construcción de las iniciativas de desarrollo profesional  12. Fortalecer mecanismos de diálogo	Estudiantes universitarios y líderes indígenas dentro de los territorios	Participación activa de las organizaciones comunales	Recomendación 1 de la carta: Conformación de una comisión con representantes de las ADIs, Dirección Regional Sula, CATLEI, líderes comunales y estudiantes

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

Área	Barrera	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación	Población Meta	Otras Consideraciones	Recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24
		continuo entre las universidades y las autoridades comunitarias, entre ellas podría ser la creación de una Comisión de Enlaces Indígenas o por medio de organizaciones existentes como la Subcomisión de Coordinación con Pueblos Indígenas de CONARE, la Federación de Estudiantes Indígenas Universitarios, el CATLEI, Dirección Regional Sula, entre otros			

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

Área	Barrera	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación	Población Meta	Otras Consideraciones	Recomendaciones de la propuesta indígena presentada en el Taller del 24
	<p>13. Desventaja en la formación académica previa</p> <p>14. Vida estudiantil: Choque cultural, discriminación y lejanía de comunidades</p>	<p>13. Desarrollo un programa integral de acompañamiento a los estudiantes indígenas que incluya: (a) programas de nivelación y asignación de un profesor tutor y (b) provisión de orientación focalizada para estudiantes indígenas que cubren temas de: (i) procesos académicos, (ii) recursos universitarios, y (iii) recursos de apoyo social, psicólogo, entre otros</p> <p>14.1 Promover actividades de vinculación con otros estudiantes indígenas y rurales</p> <p>14.2 Asignar estudiantes indígenas otro estudiante más avanzado como tutor social</p> <p>14.3 Integrar estudiantes nuevos indígenas en programas de acompañamiento social, psicológico, económico y cultural</p>	Estudiantes universitarios indígenas, con un enfoque en los de primer ingreso	Maximizar el papel de la Federación de Estudiantes Indígenas en estas actividades	

**República de Costa Rica**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Marco de Planificación para Pueblos Indígenas**

---

<b>Políticas Universitarias</b>	15. Falta de políticas institucionales que promueven la inclusión y valoran la diversidad intercultural	15.1 Revisar y mejorar los procedimientos e instrumentos universitarios para operacionalizar, y en ciertos casos, explicitar el cumplimiento con sus políticas institucionales de inclusión  15.2 Asegurar la compatibilidad y/o considerar la potencial adopción del protocolo para trabajar con pueblos indígenas que está siendo desarrollado por la subcomisión de coordinación con pueblos indígenas de CONARE	Estudiantes indígenas universitarios aspirantes e ingresados		
---------------------------------	---	---	--	--	--

\* No son vinculantes ni exhaustivas y deben ser validadas al interior de cada universidad

**Otras recomendaciones y respuestas de la propuesta presentada en el Taller del 24:**

**Recomendación 2:** “Definir una reunión con rectores de CONARE y la comisión de seguimiento en un corto plazo”

*Respuesta CONARE:* Dada la presencia a de los Rectores y el equipo técnico universitario a cargo de la preparación del Préstamo el día 24 de febrero, y dado que ese espacio se dedicó precisamente a trabajar estos temas y fue presentada las recomendaciones de la carta, por ahora sentimos que hemos cumplido con esta solicitud y por medio de la Matriz arriba mostramos como sus recomendaciones han sido tomadas en cuenta dentro de las propuestas y barreras que se consideran para el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas.

**Recomendación (3.a):** “Discutir con las Universidades el establecimiento de mecanismos necesarios y adecuados, que garanticen efectivamente el acceso de las personas indígenas a estos niveles educativos de acuerdo con las demandas y necesidades de los territorios indígenas.”

*Respuesta CONARE:* Consideramos que todas las recomendaciones delineadas en la Matriz responden a esta propuesta y que la propuesta será entre los objetivos principales del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas.